

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP013/2016/19						
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Contratación para la adquisición del derecho de uso de Licencias Campus para los productos Oracle instalados en la Universidad de Cádiz</p> <p>LOTES: Único</p> <p>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>CÓDIGO CPV: 48218000-9</p>								
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 114.904,47 euros</p> <p>IVA: 24.129,94 euros</p> <p>TOTAL, IVA INCL.: 139.034,41 euros</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: el mismo</p>	<p>ANUALIDADES: Anualidad 2016: 81.992,42 €, 99.210,83 € (IVA incluido). Anualidad 2017: 32.912,05 €, 39.823,58 € (IVA incluido).</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20.GC.OC.U0.00 000A 216</p>							
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: 2 años desde la firma del contrato.</p>								
<p>D. LUGAR DE ENTREGA.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DESTINATARIO</th> <th style="width: 40%;">DIRECCIÓN</th> <th style="width: 35%;">DATOS DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área de Informática de la Universidad de Cádiz. Centro de Proceso de Datos</td> <td>Campus Universitario de Puerto Real Avenida República Saharaui s/n Edificio CITI <u>11519 Puerto Real, CADIZ</u></td> <td><u>DATOS DE CONTACTO</u> Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>abelardo.belaustegui@uca.es</u> Teléfono: 956 012864</td> </tr> </tbody> </table>			DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO	Área de Informática de la Universidad de Cádiz. Centro de Proceso de Datos	Campus Universitario de Puerto Real Avenida República Saharaui s/n Edificio CITI <u>11519 Puerto Real, CADIZ</u>	<u>DATOS DE CONTACTO</u> Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>abelardo.belaustegui@uca.es</u> Teléfono: 956 012864
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO						
Área de Informática de la Universidad de Cádiz. Centro de Proceso de Datos	Campus Universitario de Puerto Real Avenida República Saharaui s/n Edificio CITI <u>11519 Puerto Real, CADIZ</u>	<u>DATOS DE CONTACTO</u> Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>abelardo.belaustegui@uca.es</u> Teléfono: 956 012864						
<p>E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo 2 años desde la firma del acta de recepción conforme del equipo.</p>								
<p>F. GARANTÍAS: - PROVISIONAL: No se requiere - DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.</p>								
<p>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del TRLCSP.</p>								
<p>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados <input checked="" type="checkbox"/>:</p>								

Solvencia económica y financiera.

- a. Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Solvencia técnica.

- a. Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

H.1. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO TÉCNICA FINANCIERA Y PROFESIONAL: No

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: no procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por la naturaleza del contrato

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Por tanto alzado

J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: No

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Calidad del producto	50,00	

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio.	50,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida

UMBRAL MÍNIMO: No se establece

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: Coordinador de Sistemas e Infraestructuras Centrales, D. Abelardo Belaustegui González

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

De acuerdo con la cláusula 6.3.7 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán negociar todos los criterios de evaluación descritos en el apartado K. Se realizará una única ronda de negociación.

N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: no procede

O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: No procede.

P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- 1) Las empresas con personas trabajadoras con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.k). En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia el licitador que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.
- 2) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.k).
- 3) Las empresas de inserción en los términos previstos en la cláusula 6.2.2.1.e).
- 4) Las Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativas de Comercio Justo.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.

S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en la Cláusula 12.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO:

Parciales, previa recepción conforme del suministro. Primer pago al inicio del contrato y segundo pago al inicio de la anualidad 2017.

T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN

Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: U00500136
- b) Unidad Tramitadora: GE0003814
- c) Órgano Gestor: U00500004
- d) Órgano Proponente: 20GCOCU000

U. ASISTENCIA TÉCNICA:

Asistencia software de lunes a Viernes (8x5) y respuesta máxima en 24 HORAS. Metalink (web) 24 horas/día/365 días al año.

V. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. 11001 Cádiz. Núm. Fax: 956015048.

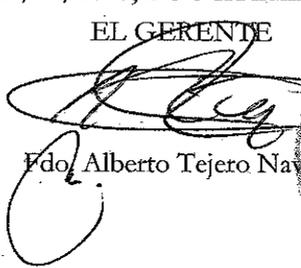
X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

OTRAS INFORMACIONES:

Cádiz, a 12 de abril de 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarrete

